

Presentación del dossier sobre lenguaje inclusivo

Habitar la lengua: movimientos y militancias para la emancipación lingüística

Andrea Bohrn and Lucía Brandani

Instituto del Desarrollo Humano, UNGS

Definir el objeto de estudio de la gramática supone reconocer que, desde sus orígenes, la disciplina ha oscilado entre la descripción y la prescripción. Contemporáneamente, entendemos que la gramática descriptiva analiza las producciones de los hablantes, bajo determinados supuestos teóricos, mientras que la gramática normativa busca regularizar y fijar un estado de lengua, tendiente a construir una norma de prestigio. Desde una perspectiva descriptiva, es relevante identificar la forma en que las variaciones de una lengua responden a las posibilidades que ese sistema ofrece. Desde una mirada normativa, en cambio, se privilegia un estado de lengua acabado, que debe ser preservado y que se instaura en una comunidad a partir de múltiples entidades sociales y bibliográficas.

La gramática descriptiva podrá decirnos, por ejemplo, que los sustantivos son las palabras que permiten nombrar o referir entidades del mundo. Por *entidades* se suele entender *objetos*, pero también puede denotarse personas, espacios, eventos y colectivos. Podemos observar adicionalmente que en español los sustantivos tienen género femenino o masculino, la gran mayoría de manera inherente (*mesa, libro, cuerpo*) y otros lo expresan a través de morfología flexiva (*gat-o, gat-a*). El panorama que esto instaura resulta mucho más complejo que la mera aparición

de una *-a* en las palabras femeninas y una *-o* en las palabras masculinas, no solo porque esto no es absoluto (por ejemplo, *moto* es una unidad femenina pero *poema* es masculina) sino también porque es posible reconocer otras alternancias. Así, en los pares *perro/perra*, *niño/niña*, *maestro/maestra* la variación en la terminación de la palabra parece correlacionarse con información del sexo de los seres animados involucrados. En otros casos, los sustantivos que forman el par opositivo tendrán formas completamente diferentes, como en *hombre/mujer* o *yerno/nuera*. Incluso podemos mencionar sustantivos que no evidencian una marca en sí mismos pero estarán acompañados por otras palabras que den cuenta del género que se les atribuye, i.e. *la artista/el artista*.

La gramática normativa, por su parte, establece que los nombres propios van con mayúscula, que es correcto decir *la gerente* y no *la gerenta* y registrará en los diccionarios que *joven* se usa tanto para femenino como para masculino.

¿Qué sucede, entonces, cuando la gramática es interpelada por palabras como *gerenta* o *jóvena*? La respuesta a este interrogante dependerá de qué perspectiva gramatical se asuma para responder. La gramática prescriptiva, cuyo ejemplo paradigmático aparece representado en la institución de la Real Academia Española, repetirá las reglas ya establecidas, ya escritas, enseñadas y difundidas. La gramática descriptiva, por otro lado, podrá inaugurar nuevas preguntas: ¿por qué es posible que los hablantes produzcan palabras como *gerenta*? ¿será que la palabra *gerenta* está dejando de funcionar como la palabra *artista* y ahora se parece más a *actriz*, que puede variar en cuanto al género? ¿qué hace el hablante cuando modifica esta información en los sustantivos? Dependiendo del marco teórico que se adopte, la gramática podrá preguntarse también qué tipo de conocimiento le permite al

hablante hacer este tipo de modificaciones o por qué se hacen estas elecciones.

Podemos preguntarnos también qué ocurre cuando la gramática es interpelada por el lenguaje inclusivo: ¿qué sucede cuando se observa que donde había una *-o* o una *-a* aparece una *-e*, una *x*, un *@* (arroba), un *** (asterisco), una línea, o cuando se utiliza una paráfrasis o un giro para eludir el masculino universalizador? ¿qué ocurre cuando palabras con género inherente y que no designan seres vivos aparecen en formas femeninas (*cuerpa, fuega, amora, útera, matria*)?

La gramática normativa volverá a responder con las mismas reglas: se trata de formas incorrectas que deben ser prohibidas si se quiere “hablar bien” español. La gramática descriptiva, por su parte, podrá considerar que el alcance del fenómeno es diferente. Ya no se trata de la problematización acerca del par flexivo y su relación con el género binario, sino que lo que se discute es la capacidad referencial de los sustantivos y su posibilidad de nombrar entidades del mundo. ¿Cómo se nombran *personas, espacios, eventos* o *colectivos* que pugnan por ser no binarios? ¿Cómo se nombran *nuevas identidades, individualidades, perspectivas y militancias*? La terminación de los sustantivos se convierte entonces en un espacio abierto a distintas opciones y posibilidades. Corresponderá ceder ese espacio flexivo en disputa a las individualidades que buscan identificarse en sus propios términos, a los colectivos y sus formas de autopercepción, a las lenguas en lucha. Se gestan así instancias de interpelación, de problematización, de generación de incomodidad frente a lo ya dado, de voces que claman por su derecho a nombrarse desde la primera persona, y que no quieren ser dichas o presentadas por otros. Se crean instancias performativas con y a través de la lengua para la visibilización de otredades.

históricamente opresiva. De esta manera, la libertad sobre la identidad y sobre los cuerpos implica también la libertad sobre la lengua.

Además de ser opaca, siempre cambiante y “terreno fértil para ensayar la disidencia”, para Mariela Bernandez, Responsable del Programa de Políticas de Género de la UNGS, la lengua es y debe ser indómita, como lo ha sido para las mujeres chinas con el *nü shu* y para parte de la comunidad travesti-trans con el *carrilche*. De esta forma, en “La lengua indomable”, Bernandez propone “cuirizar la lengua”, desde los feminismos populares y las diversidades, como práctica militante y política, para generar incomodidad, poner en discusión el masculino genérico y la flexión bicategorial, en post de abrir espacios para otros modos de existencia, otras corporalidades, otras individualidades que, desde la visión cis, no son siquiera pensadas. En la performatividad del lenguaje se construyen identidades que deben poder ser reconocidas en sus propios términos y nomenclaturas, de manera tal que las instituciones y sus formas gramaticales correctas y hegemónicas se vean sacudidas en sus cimientos. En este contexto de problematización de las instituciones y el reconocimiento a la identidad autopercebida, la Universidad Nacional de General Sarmiento, por resolución del Consejo Superior, reconoce el uso del lenguaje inclusivo en todos sus niveles y espacios, lo que implica un avance no solo en la disputa lingüística sino también en el territorio desde una Universidad que se reivindica como feminista.

En la entrevista a la especialista en temas de educación y problemáticas de género, Jesica Baez, llevada a cabo por Bibiana Rubi Castillo y Laura Echazu, egresadas del Profesorado en Lengua y Literatura de la Universidad, el lenguaje se construye como un derecho universal, que debe posibilitar auto-enunciarse o enunciar la otredad. En este intercambio permanentemente exploratorio y de construcción colectiva, se abordan cuestiones centrales: qué

se problematiza con el uso del lenguaje inclusivo, cómo se lo vincula con la ESI y cómo puede actuar para deshegemonizar los cánones imperantes. En el contexto amplio de la educación y la reflexión sobre la lengua, sus contenidos, usos e intenciones, el lenguaje inclusivo en el aula es pilar fundamental del trato digno, interpela a docentes y estudiantes y es una forma de provocación para desarticular contenidos, prácticas y visiones heteronormativas. La entrevista aborda estos aspectos, brinda estrategias, y, por supuesto, instaure nuevas preguntas.

En el último texto de este dossier, “Lenguaje inclusivo y justicia de género ¿una cuestión de vocales?”, Blas Radi, filósofo, investigador y coordinador de la *Cátedra Libre de Estudios Trans* (UBA), y Mariana Spada, que además de ser poeta estudió Letras en la Universidad del Litoral, indagan en los supuestos, prácticas, objetivos e historiografía del lenguaje no sexista y del lenguaje neutro, muchas veces asimilados bajo una misma entidad, i.e. el lenguaje inclusivo. Observan que el lenguaje no sexista supone nombrar una realidad cis ya existente y se centra en abolir el lugar de opresión e invisibilización de la mujer, razón por la cual elabora propuestas lingüísticas tendientes a eliminar la marcación masculina por defecto en las lenguas que así lo permiten. Bajo la opresión androcentrista y la lucha feminista, se oculta una oposición binaria, que se pone de manifiesto en los recursos lingüísticos utilizados. Por su parte, el lenguaje no sexista y el lenguaje neutro y su uso de marcas como el @ (arroba) o el * (asterisco) no solo problematizan el sexismo binario sino que dan lugar a otras formas de construcción de las subjetividades y las individualidades que se comprometen con las formas de pensar el género, el sexo, el sexismo y el cambio social. Este dossier sobre el lenguaje inclusivo que integra el primer número de *Umbral. Revista del Profesorado en Lengua y Literatura* de la Universidad Nacional de General Sarmiento pretende formar parte del debate que se da sobre nuestra

lengua y sobre la descripción de gramáticas que se imponen, que desarticulan lo aprendido desde la norma y que nos invitan a describir lo que busca constituirse como un nuevo sistema, y a preguntarnos, como señala Jesica Baez, qué tipo de lenguas queremos habitar.

ESCRITO POR

Andrea Bohrn and Lucía Brandani